



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Rosario, 29 de Julio de 2013.-

VISTO, la presentación realizada, por el Profesor Titular de la asignatura "Derecho Procesal Civil" Cátedra II, de el Dr. Carlos Carbone, sobre el nuevo programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que el mencionado programa tiene dictamen favorable del Departamento correspondiente,

Que, girado a Comisión Académica de este Consejo hizo suyo el informe del Departamento,

Que, asimismo, se ha establecido que la vigencia del referido Programa, principiará: para alumnos libres: a partir de dos turnos posteriores a la presente aprobación; para alumnos regulares: a partir del año académico 2013,

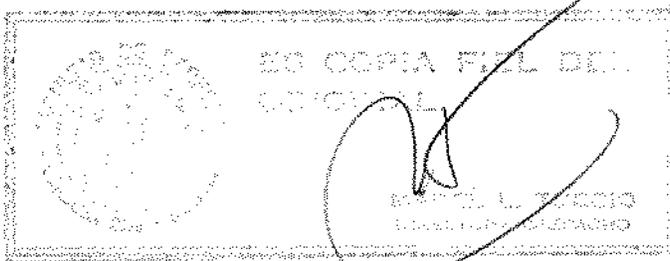
Por ello,

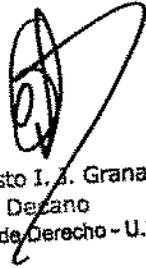
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Programa de la asignatura "Derecho Procesal Civil" **Catedra II** presentado por el Profesor Titulares Dr. **Carlos Carbone**, que en Anexo forma parte de la presente, estableciendo que la vigencia del mismo principiará: a partir de dos turnos libres a la presente aprobación; para alumnos regulares: a partir del año académico 2013.-

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.Nº 299/13.-




Dr. Ernesto I. J. Granados
Decano
Facultad de Derecho - U.N.R.

DERECHO PROCESAL I (cátedra II)**PROGRAMA Y PLAN DE TRABAJO****Dr. Carlos Alberto Carbone****I. OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA**

Analizar el desarrollo y evolución en el tiempo y en el espacio del Derecho Procesal y de sus principales institutos, para lo cual partimos de la noción de conflicto en la sociedad y sus diversas formas de solucionarlo abarcando desde el inicio de clases el nuevo paradigma de la justicia restaurativa.

Lograr que los alumnos comprendan que los códigos procesales responden a un plan o sistema, obteniendo una rápida y correcta ubicación de las numerosas normas procesales vigentes, tomando como base la que contempla la Constitución Nacional y los pactos con jerarquía constitucional.

Impulsar una visión crítica del proceso tendiente a la obtención de una justicia eficiente y más pronta, donde el juez no puede ser un mero espectador sino un director del debate en torno a conseguir aquellos fines.

Conseguir que los alumnos *aprehendan* que los textos legales son una herramienta de trabajo, imprescindibles en su conocimiento y manejo, sin los cuales no podrán dar cuenta de la materia, pero que también son portadores de principios y valores, que éstos deben presidir la interpretación de las normas y más aún, de creación de soluciones en ausencia de éstas.

Tener en cuenta como norte la futura incumbencia del alumno en la carrera judicial o el ejercicio de la profesión en el cual no se agota el litigio sino que presenta múltiples incumbencias en el ámbito privado y público.

II. PLAN DE TRABAJO

Al desarrollo teórico de las clases de acuerdo al plan vigente que tiene tres días semanales en un año académico, se destinará un día de trabajos prácticos.

Somos concientes que la falencia del abogado recién recibido es la falta de manejo de las herramientas básicas: desde no saber el lugar físico de los juzgados competentes, oficinas de notificaciones, etc., hasta ignorar cómo se confecciona una cédula, un oficio, o como se diligencian éstos. Esta anomalía incluye la dificultad en el armado y estilo de cualquier escrito elemental del proceso.

El práctico de dictará desde la primera semana de clase, donde los alumnos desarrollen casos de la vida real o de ficción, como así también la confección de los escritos fundamentales del proceso, sus proveídos y resoluciones; además la redacción de cédulas y oficios.

En la primera clase de prácticos tomarán contacto con diversos expedientes reales, en trámites o terminados, para que desde el inicio tengan fijado qué y cómo se construye un expediente: carátula, escritos, cargos, cédulas, proveídos, autos y sentencia.

Es fundamental que comprueben los plazos temporales que insume la formación del expediente, el tiempo real, el procesal de impulso, entre otros, con el objetivo de visualizar desde el comienzo del desarrollo del curso teórico-práctico la realidad y la "humanidad" del expediente propio de un juicio escrito.

Para esto desde la segunda clase se llevará un caso simulado y se confeccionará con cada acto procesal un expediente, que seguirán durante todo el año hasta su culminación con la sentencia y la interposición del recurso correspondiente.

El expediente se deberá llevar en tiempo real, con plazos para contestar y entregar los escritos en el lugar y hora que fije el profesor de prácticos, experiencia que hemos puesto en práctica en la comisión a cargo del suscripto con resultados satisfactorios.

También se organizaran visitas a tribunales para que los alumnos tengan una real dimensión del quehacer judicial pero conforme a un plan preestablecido y progresivo: recorrida por las distintas oficinas, entrevistas a funcionarios y magistrados, asistencia a audiencias, y demás actividades, con preguntas ya formuladas en el práctico donde se recogerán las inquietudes de los alumnos y las que sugiera el profesor donde podrán plantearse a los entrevistados cuestiones actuales. Luego de cada jornada en Tribunales deberán dar cuenta de un trabajo escrito.

La clase práctica será el ámbito donde los alumnos traerán la noticia periodística que más les llamó la atención sobre algún proceso civil y comercial, tanto a nivel local como nacional para dedicarle unos diez minutos a su abordamiento con el profesor y su conexión con el punto del programa de la materia que lo pueda abarcar.

Al final del curso deberán tener confeccionado cada alumno su propio expediente.

En cuanto al desarrollo de la clase teórica la misma será expositiva de cara a los contenidos de la materia, pero siempre promoviendo el diálogo y la participación de los alumnos con preguntas disparadoras por parte del profesor, donde todo contenido teórico deberá tener su cita de un ejemplo concreto y en lo posible de los casos jurisprudenciales más relevantes.

La evaluación de consuno con lo que venimos aplicando en la comisión a nuestro cargo, será integral: primero se evaluará una instancia práctica consistente en redacción de instrumentos procesales y resolución de un caso; los que aprueben, quedarán habilitados para rendir el teórico.

La evaluación será tomada en la primera mitad del año con recuperatorio, que por reglamento es eliminatorio y el final a fin de año. Proponemos que los alumnos que obtengan un puntaje de 8 puntos o más en el examen parcial teórico (ya que el examen práctico es requisito para presentarse al oral) sean evaluados respecto de los contenidos dados en el segundo cuatrimestre fomentando no solo la participación en la evaluación parcial sino la profundización del estudio con este régimen de promoción.

III. CONTENIDOS DE LA MATERIA. PROGRAMA DE ESTUDIO

Fundamentación

En cuanto al programa creemos necesario que el mismo de modo analítico brinde al alumno un claro conocimiento de los temas de estudio, en los que incluimos modernas cuestiones, a nuestro juicio novedosas, sin perjuicio de contemplar en la unidad I un ítem abierto "Los temas actuales del derecho del procesal" en los que el profesor irá llenando de acuerdo a la evolución del derecho procesal: derechos colectivos, derecho del consumidor, procesos urgentes en materia de salud, etc.

En dicha unidad incluimos nociones básicas de acción del proceso y jurisdicción, incluido un esquema básico del proceso ordinario para que en el transcurso de los temas a desarrollar tenga el alumno en sus conocimientos un soporte básico de la materia y no esperar su abordamiento en la instancia pertinente del programa. En ella se hará el estudio integral pero contando ya el alumno con los rudimentos del tema.

Novedosamente nos cambiamos en la unidad II la denominación del clásico tríptico de la formas propias: Declarativa, de Ejecución y *Cautelar* sustituyendo esta última como la de **Urgencia** en el entendimiento que esta noción se ajusta más a la realidad porque abarca procesos urgentes como los cautelares junto a otros que también son urgentes aunque no cautelares, en el decir de Peyrano (autosatisfactivos y anticipatorios o interinales, amparos, etc.).

En este sentido dedicamos una unidad íntegra al estudio de los principios procesales luego del estudio de las etapas fundamentales de acción - demanda y contradicción-oposición y no esperar a desarrollarlo dentro de la unidad dedicada al proceso, toda vez que nos parece imprescindible cuanto antes mejor abarcar su estudio sistemático para una mejor comprensión de la materia, sin perjuicio de su mención antes cuando sea pertinente (vgr. interposición de excepciones previas y principio de eventualidad, etc.).

Destacamos la contemplación de los procedimientos contra la demora judicial dentro del tema de las decisiones judiciales y no dentro de los recursos, dada su naturaleza distinta, las nuevas visiones de la cosa juzgada, la impugnación de la sentencia firme.

En cuanto a la prueba destacamos su raíz constitucional, las cargas dinámicas, y el tema de los indicios y presunciones no en los medios de prueba, como se hace usualmente a pesar que no lo son, sino en la valoración de la prueba.

En la prueba documental haremos hincapié en las diferentes acepciones del concepto, y su imbricación con los modernos documentos como grabaciones, filmaciones, correo electrónico, etc. medios de uso diario tanto de profesores y alumnos y no se puede tolerar que no se los estudie en el grado de sus implicancias jurídicas.

Finalmente, en la unidad de la jurisdicción de urgencia contemplamos los nuevos requisitos de las medidas cautelares, las cautelas en materia familiar tan particulares encarando una aproximación al estudio de los procesos autosatisfactivos e interinales.

UNIDAD I: El derecho procesal y sus instituciones básicas

Noción de Derecho Procesal y de sus ramas. El conflicto social y el litigio. La incertidumbre en el derecho. Nociones elementales del derecho procesal: Acción, Jurisdicción y Proceso. Proceso inquisitivo y dispositivo. Evolución histórica. Caracteres. Diferencias. Juez director del proceso.

Esquema básico del juicio ordinario.

Los temas actuales del derecho procesal.

Ley Procesal. Distinción entre normas materiales y formales. Autonomía del derecho procesal y del derecho procesal civil. Relación con otras ramas del Derecho. Su relación con el Derecho Constitucional. La constitucionalización del proceso penal y civil moderno. Ámbito Espacial y Temporal de la Ley Procesal.

Fuentes. La ley. La constitución nacional y provincial. Antecedentes legislativos en Santa Fe. La costumbre. La doctrina. La jurisprudencia. Jurisprudencia obligatoria o mandato: Fallos Plenos y Plenarios, Acordadas de la Corte y las Cámaras.

UNIDAD II: La función judicial

Jurisdicción. Acepciones del vocablo. Concepto y finalidad. Elementos de la jurisdicción. Formas propias: Declarativa, de Ejecución y de Urgencia (procedimientos cautelares, autosatisfactivos y anticipatorios o interinales.). La evidencia y **La tutela procesal diferenciada.**

Formas impropias de la jurisdicción. Función de los otros poderes del Estado.

La llamada jurisdicción voluntaria. El deber de fallar. **La llamada jurisdicción preventiva.**

El Juez. Designación. Sistemas del derecho comparado. El Consejo de la magistratura. El árbitro. Organismos auxiliares de la justicia: Ministerio Público. Caja Forense. Registro de la Propiedad. Colegio de Abogados.

UNIDAD III: La competencia

Concepto. Tipos de competencia. La organización judicial argentina federal y provincial. El Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Mapa Judicial. Composición y competencia por fueros. Pautas de competencia a) Territorial; b) por materia; c) por valor; d) Prevencional, e) turno (art. 2 LOPJ) f) Funcional (Doble instancia y el tema de su constitucionalidad). Prórroga de la competencia. Fuero de atracción.

Conflictos y cuestiones de competencia objetiva. Declinatoria e inhibitoria.

Medios para atacar la incompetencia subjetiva. Recusación y excusación.

UNIDAD IV: La acción procesal.

Concepto. Caracteres. Elementos. Naturaleza jurídica de la acción procesal. Distintas teorías.

La pretensión. Concepto. Clasificación. Caracteres. Elementos.

La demanda. Concepto. Contenido. Presupuestos. Efectos.

Vicisitudes de la pretensión. Transformación y variación. Ampliación y reducción.

Pautas comparativas de la pretensión. Identidad, Conexidad y Afinidad.

Acumulación de pretensiones y de autos. Clases. Fundamentos. Trámite

UNIDAD V: El derecho constitucional de contradicción

La garantía del derecho de defensa. Constitución y Pactos internacionales.

El emplazamiento previo. Concepto. Formas y plazos.

Conductas que puede asumir el demandado. Rebeldía. Efectos. Trámite. El llamado *recurso* de rescisión del rebelde. Concepto. Naturaleza jurídica. Causales. Plazos de interposición

La abstención. La contestación de la demanda. Requisitos. Defensa negativa. Incontestación de la demanda. Efectos y trámite posterior del juicio.

Defensas positivas: las excepciones: Concepto. Impedimentos procesales o excepciones de previo y especial pronunciamiento. Enumeración. Efectos. Trámite. Excepciones de Fondo o materiales. Oportunidad del planteo y de su resolución. Efectos.

La reconvencción. Concepto. Requisitos. Trámite. Efectos.

UNIDAD VI: Principios y sistema procesales.

Concepto de principio y de sistema. Distintas funciones de los principios.

Repercusión de los sistemas procesales Dispositivo e inquisitivo.

Principios de igualdad. La igualdad de armas. Principio de congruencia. Atenuación. Contradicción.

Escritura u oralidad. Preclusión y sus distintas formas de vigencia o unidad de vista. Adquisición procesal. Inmediación. Publicidad. Economía procesal y sus componentes: celeridad, concentración, eventualidad, saneamiento. Legalidad e instrumentalidad de las formas. Nuevos principios: abuso procesal. La razón del actor y la duración del proceso.

UNIDAD VII: El proceso.

Concepto. Objeto. Fines. Naturaleza Jurídica. Clases. Presupuestos procesales de la demanda y materiales.

Imperativos jurídicos: deberes, obligaciones y cargas. El mandato preventivo.

Actos procesales. Concepto. Condiciones de lugar y tiempo. El expediente, el domicilio procesal y sus efectos.

La forma. Principio de legalidad o instrumentalidad. Sanciones procesales o invalidez. Distintas sanciones del derecho sustancial: invalidez, nulidad absoluta y relativa. Quid de la nulidad procesal. Reglas o principios necesarios para declarar la nulidad de un acto procesal. Efectos de la declaración de nulidad

Los plazos y términos. Diferenciación. Días y horas hábiles. Día de gracia.

Traslados y vistas. Concepto, diferencias. Omisión de contestarlas.

Notificaciones. Clasificación. Regla General. Notificaciones atípicas: por retiro de expediente, por mail, teléfono, correo privado, etc.

UNIDAD VIII: Sujetos procesales

Sujetos esenciales y sujetos eventuales. Partes y terceros. **Los sujetos procesales en los procesos colectivos.**

Sustitución y sucesión procesal. Representación y derecho de postulación. El Patrocinio. El poder especial y el general. Revocación y extinción del mandato.

Las partes eventuales: Terceros. Tipos. Facultades y deberes.

Las tercerías. Diferencia con los terceros. Distintos tipos. Efectos. Trámite. Levantamiento liso y llano de embargo.

UNIDAD IX: Extinción del Proceso

Modo normal: la Sentencia. Diferencia con los decretos o providencias y los autos interlocutorios. Distintas partes de la sentencia. Requisitos.

Retardo en los plazos para fallar y resolver. La queja. El procedimiento para nombrar un conjuer. Similitudes y diferencias.

Modos anormales: allanamiento, desistimiento, transacción, caducidad, conciliación. La sustracción de materia.

Cosa juzgada. Concepto. Formal y Material. Modernas visiones. Ejemplos. Efectos. Alcances. **La cosa juzgada en los procesos colectivos. La impugnación de la sentencia material firme.**

Costas: Concepto. Distintos sistemas. Régimen del Código de Santa Fe y Nacional. Regla general. Excepciones. Plus petición.

UNIDAD X: La prueba

Noción El derecho constitucional de probar: contenido. Fuente y Medio. Principios propios de la etapa de prueba. Objeto y tema. Carga de la prueba: oportunidad de expedirse. Reglas estáticas y dinámicas.

Procedimiento probatorio: ofrecimiento, producción y alegación. Término de la prueba. Real dimensión del decreto de clausura y su relación con el dictado de autos para sentencia.

Valoración de la prueba. Sana crítica, íntima convicción, prueba tasada. Indicios y Presunciones. Diferencias. Real naturaleza jurídica. Presunciones Judiciales y legales. Requisitos. El valor de la conducta procesal de las partes. La prueba trasladada.

Clasificación de los medios de prueba. Lista taxativa o enunciativa. La prueba científica.

UNIDAD XI: Medios de prueba en particular.

Declaración de parte. Confesional. Distintos tipos Absolución de posiciones. Concepto. Requisitos. Alcances. Crítica de la institución. Diferencia con las preguntas. Estrategias de litigación. Consecuencia de la redacción de las posiciones. Asistencia a la audiencia. Ampliación de posiciones según las partes. Posiciones no permitidas. Exigencias para la contestación eficaz de la posición.

Documental. El problema del concepto. Sistematización de las diversas acepciones. Escritos y no escritos: grabaciones, filmaciones, fotografías, mapas, mensajes de texto, correspondencia electrónica, etc. El problema de la legalidad de estas fuentes de pruebas. Superación de viejas concepciones para su admisión al proceso. Límites.

Documentos públicos y privados. Distintos efectos. Precisiones en cuanto al documento público.

Ofrecimiento y producción de los documentos escritos y no escritos. Reconocimiento. Desconocimiento y pericial. Cotejo y cuerpo de escritura o de voces. Negativa y consecuencias.

UNIDAD XII: Medios de prueba en particular.

Testimonial. Concepto. Ofrecimiento y producción. Deberes del testigo. Requisitos de la audiencia. Estrategias de litigación: preguntas sugeridas, ampliación de preguntas por partes de las partes. Tachas al testigo, distinción con "tacha al dicho". Requisitos y trámite.

Pericial. Concepto. Requisitos. Trámite para su designación: peritos ofrecidos por las partes o sorteados por el juez. Deberes. Impugnación del dictamen pericial. Vicios de forma o de contenido. La pericial por informes. El delegado o consultor técnico pericial. Diferencia con el perito. Facultades. Valoración. Pautas para el apartamiento del dictamen. Régimen de las costas periciales.

Reconocimiento Judicial. De lugares, personas y cosas. Diferencias. Inspección de personas y el problema de la compulsión de partes o terceros para fines periciales.

Prueba de informes. Conceptos. Requisitos. Diferencia con la pericial por informes, la prueba testimonial y documental.

UNIDAD XIII: Procesos de Conocimiento

Concepto. Generales y especiales. Distintos trámites: ordinario, sumario, sumarísimo, verbal y no actuado (jueces comunales).

Medidas de preparatorias de juicio conocimiento. Concepto y fines. Distintos supuestos. Caducidad y distintos cómputos del plazo.

Juicio Ordinario. Concepto. Procedencia. Etapas. Plazos.

Juicio Sumario: Concepto, Procedencia. Etapas, Plazos.

Juicio Sumarísimo. Concepto, Procedencia. Etapas, Plazos.

Juicio Oral: Concepto, Procedencia. Etapas, Plazos.

Procesos Especiales. Concepto. Enumeración.

Desalojo. El desalojo interinal o anticipatorio.

Rendición de Cuentas. Usucapión. División de condominio. Derecho Procesal del consumidor. Competencia. Procedimiento.

Los incidentes. Concepto. Clasificación. Efectos sobre el principal. Trámite.

Procesos Universales. Declaratoria de herederos. Trámite y efectos. El juicio sucesorio y la denuncia de bienes. La partición. La transferencia de dominio.

UNIDAD XIV: Procesos de Ejecución

Concepto, naturaleza y principios. 2. Tipos de ejecución.

El título de ejecución: 1. Concepto. 2. Clases de títulos: A) Títulos jurisdiccionales. B) Títulos extrajurisdiccionales. Medias preparatorias de juicio ejecutivo. Procedencia. Trámite. Caducidad.

Juicio ejecutivo. Requisitos de la demanda. Trámite. Citación y formas. La sentencia de remate. Recursos y efectos.

Excepciones admisibles: genérica y propias. Las admisibles con limitación de prueba y discusión. Efectos sobre la cosa juzgada El juicio declarativo posterior.

Procedimiento de ejecución: embargos, secuestros y remate.

Ejecución Hipotecaria y Prendaria. Concepto. Regulación. Particularidades.

Apremio y Ejecución de Sentencias. Diferencia.

UNIDAD XV: Teoría general de las impugnaciones

Concepto. Recursos, incidentes, pretensiones autónomas. Recursos. Clases. Requisitos. El agravio o gravamen. Error de hecho y derecho. Efectos. Modos. Admisibilidad y fundabilidad. Clasificación: ordinarios y extraordinarios, según las instancias del trámite

Recursos Ordinarios: Aclaratoria. Concepto, procedencia y trámite El problema de su naturaleza jurídica. Discusión sobre su efecto y la apelación

Recurso de reposición o revocatoria. Trámite. Revocatoria ante el Tribunal Pleno de Juicio oral. Revocatoria in extremis.

Apelación. Procedencia. Apelación de resoluciones no sustanciadas. Concesión y denegación del recurso. La queja por apelación denegada. Trámite. Trámite en la Alzada. La expresión de agravios. Su omisión y su interposición irregular. Apertura a prueba en Segunda instancia. Supuestos. El alegato in voce.

Recurso de Nulidad. Procedencia. Paralelismo. Efectos.

UNIDAD XVI: Recursos Extraordinarios

La apelación extraordinaria ante el Tribunal Colegiado de Juicio Oral. Procedencia. Tribunal competente. Trámite. Efectos.

Recursos de Inconstitucionalidad y Extraordinario Federal. Procedencia. Causales. Trámites. La arbitrariedad y la gravedad institucional. El *certiorari*. El *per saltum*

La casación en materia civil y comercial. Nociones.

UNIDAD XVII : La jurisdicción de urgencia y de evidencia

Las medidas cautelares: Fundamento. Naturaleza jurídica. Características. La medida cautelar innominada y el poder cautelar genérico de los jueces. Clasificación Requisitos de procedencia. **El nuevo principio de adecuación.** La contracautela como requisito de ejecución de la medida.

Las medidas autosatisfactivas y las sentencias anticipatorias o despachos interinos. Presupuestos propios. Naturaleza jurídica, diferencia entre ambas, y con las medidas cautelares.

El embargo. Concepto. Requisitos. El problema de la fianza. Distintos tipos. Bienes inembargables. Embargos de "caja" y caja de seguridad bancaria y de cuentas corrientes.

Secuestro. Requisitos. Distintos tipos..

La inhibición. Concepto. Bienes sobre los que puede recaer. Efectos.

La anotación de litis. Requisitos. Bienes sobre los que puede recaer.

La prohibición de innovar y la media innovativa.

La prohibición de contratar. Depósito de cosas. Procedencia.

Medidas en materia de violencia familiar. Enumeración y naturaleza jurídicas de las mismas.

Intervención de sociedades.

BIBLIOGRAFÍA ELEMENTAL DE LA MATERIA

- ALSINA, Hugo; "Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial", Segunda Edición, Buenos Aires, Editorial Ediar s.a. Editores, 1957.-
- ARAZI, Roland "Derecho Procesal Civil y comercial" Ed Rubinzal y Culzoni, Sta. Fe 1999
- CARRILLO, Hernán, GARCIA SOLA, Marcela, PERYRANO Marcos, Código Procesal Civil y Comercial de Sta Fe" Rosario, de Juris
- PALACIO, Lino Enrique; "Derecho Procesal Civil", , Buenos Aires, Editorial Abeledo Perrot
- FALCON Enrique "Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial" Sta. Fe, de Rubinzal y Culzoni,
- MIDON Marcelo MIDON, Gladys "Derecho Procesal Civil y Comercial" Edit La Ley
- PEYRANO, Jorge W.; "Lecciones de procedimiento civil" Ed. Zeus Rosario, 2000
- PEYRANO, Jorge W.; "Compendio de Reglas Procesales en lo Civil y Comercial, Editorial Zeus, Rosario, 1983.-
- PEYRANO Jorge W (Director) Código Procesal Civil y Comercial de Sta Fe. T I y II " Rosario, de Juris



UNR Universidad
Nacional de Rosario



FDER
Facultad de Derecho

Rosario, 29 de Julio de 2013.-

RESOLUCION C.D.Nº 299/13.-

Dr. Ernesto I. J. Granados
Decano
Facultad de Derecho - U.N.R.

Dra. Andrea A. Merol
Vice-Decana
Facultad de Derecho - U.N.R.